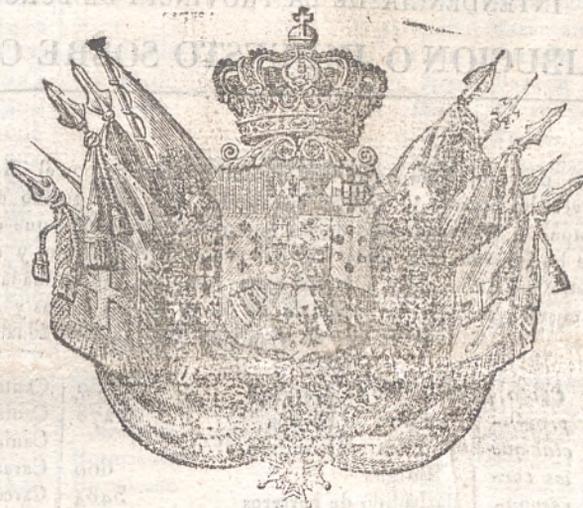


NUMERO

1106

Se suscribe á este periódico en la imprenta de Polo, Plaza del Mercado, número 17 nuevo, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre, 20 por seis meses y 34 por el año.



MARTES
26 de Agosto de
1845.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA

Núm. 103.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula me dice con fecha 25 de Julio último lo que sigue.

El Sr. Ministro de la Guerra dijo al Capitan general de Andalucía con fecha 13 del actual lo siguiente:— Se ha enterado la Reina (Q. D. G.) de la instancia promovida por Juan Conde, vecino de Cazalla, en solicitud de que se le admita la subrogacion de cuatro mil rs. para libertar á su hijo Manuel de la obligacion á servir la plaza de Soldado que le cupo en la quinta de 1806 y no ha cubierto por desercion antes de ser destinado á cuerpo, presentándose ahora espontaneamente á cubrirla. En su vista, teniendo presentes las circunstancias del recurrente y la conveniencia de convariar, en este y los demas casos iguales, el interes de las familias con el del servicio publico, teniendo presente lo informado por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina en acordada de 20 de Junio último, se ha servido conceder al recurrente la gracia de relevar á su hijo el espresado Manuel Conde de la obligacion de cubrir por si la plaza de soldado que le cupo en la precitada quinta, cubriendola no por la subrogacion pecuniaria que propone, sino por medio de un sustituto que en su lugar la sirva, y se le admitirá siempre que en él concurren las circunstancias que para serlo exige la ley, acreditadas al tenor de los artículos desde el 3.º hasta el 8.º ambos inclusive del Decreto de 25 de Abril del año último bajo cuyas condiciones ha de hacerse esta sustitucion, quedando relevado de las de los demas, siendo al mismo tiempo la voluntad de S. M. que esta misma gracia se dispense á los que se hallen en casos de esta misma especie.—De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula lo trasladado á V. S. á los efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto publicar por medio del Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los habitantes de la misma Burgos 11 de Agosto de 1845 =Mariano Muñoz y Lopez.

Núm. 496.

El Sr. Director general de minas con fecha 7 del actual me dice lo que sigue:

Para que tenga efecto lo dispuesto por esta Direccion en circular de 10 de Mayo último relativa al cobro de dietas por los Inspectores, Ingenieros, Aspirantes y péritos en las demarcaciones, reconocimientos y demas operaciones parciales, sin

que estos experimenten retraso en el percibo de los derechos que les correspondan, ha acordado esta Direccion que en las solicitudes de los interesados decrete el Inspector, el dia en que haya de practicarse la operacion, debiendo los mismos poner en la caja de la Inspeccion por via de depósito, previas la intervencion y demas formalidades debidas, la cantidad que aproximadamente se gradue proporcionada al costo que haya de causar la diligencia, determinando el Inspector aquella en su decreto; en el concepto de que las dietas serán las determinadas en la enunciada circular de esta Direccion, y exigidas á prorata, segun en la misma se previene, entre las minas ó escoriales que motiven la diligencia.—Concluida esta y regresado que hayan á sus casas el Inspector, Ingenieros, aspirantes ó péritos que la hayan practicado, el primero pasara á la Intervencion nota del importe de los derechos devengados, que serán entregados á los sujetos á quienes correspondan, y el resto ó sobrante, si alguno resultase; se devolverá al que hizo el depósito. Lo que comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en esa Inspeccion de su cargo.

Lo que he dispuesto publicar en el Boletin oficial de la provincia, para que llegando á conocimiento de todos los que se dediquen á esta clase de industria, tenga puntual cumplimiento la preinserta disposicion. Burgos 16 de Agosto de 1845.—Mariano Muñoz y Lopez.

Núm. 493.

Las Justicias, Comisarios de proteccion y seguridad pública, y destacamentos de Guardia civil de esta provincia, procederán á la captura y segura conduccion á mi disposicion de los Confinado desertor Manuel Gonzalez, cuyas señas son las siguientes.—Pelo y cejas negro, ojos azules, nariz regular, boca id, barba cerrada, cara redonda, color bueno, estatura 5 pies y 2 pulgadas. Burgos 13 de Agosto de 1845.—Mariano Muñoz y Lopez.

SOCIEDAD MÉDICA GENERAL DE SOCORROS MÚTUOS. Comision Provincial de Burgos

La Comision Central ha acordado se reúnan juntas generales de provincia para la reforma de estatutos acerca de la variacion de los artículos 80 y 82 de los mismos. En su consecuencia esta Comision provincial señala el dia 1.º de Setiembre próximo para la celebracion de la de esta provincia, invitando á todos los socios residentes en ella y en las de Logrono, Santander, Soria y Vizcaya á que concurren á emitir su parecer acerca de la reforma indicada. Burgos 24 de Agosto de 1845.—P. A. de la C. P. Manuel Villanueva, Srio.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

CONTRIBUCION Ó IMPUESTO SOBRE CONSUMOS.

Los individuos que en esta provincia componen la Comision establecida por el Artículo 154 del Real Decreto fecha 23 de Mayo último para resolver los expedientes y fijar la cantidad que cada pueblo de ella haya de pagar por encabezamiento de la contribucion ó impuesto sobre consumos de las especies determinadas que comprende la tarifa unida al mismo, en cumplimiento del deber que les impone el artículo 155 del propio Real Decreto, y consultado por de prouto á los datos presentados por la Administracion del ramo y á la situacion local mas aproximada de calla tínó han ejecutado el señalamiento provisional que el mismo previene, sin perjuicio de hacer en sus cuotas y sucesivamente las compensaciones á que haya lugar entre los pueblos y la Administracion El resultado del indicado señalamiento es del tenor siguiente.

PUEBLOS.	Cuota provincial que les corresponden				
Abajas	960	Baños de Valdearados	6030	Cantabria	4087
Abellanosa del páramo	3886	Bañuelos de bureba	2278	Canizar de amaya	880
Abellanosa de muño	1943	Bañuelos del rudrón o de Burgos	600	Canizar de los Ajos	3216
Acedillo	720	Barbadillo de herreros	3484	Carazo	2025
Aceña (la)	2040	Barbadillo del mercado	9983	Carcedo de bureba	1206
Acinas	2640	Barbadillo del paz	5226	Carcedo de Burgos	840
Adrada de haza	5092	Barcaena de bureba	871	Cardena dijo	4020
Aguas-candidas	520	Barrio de muño	2278	Cardena-jimeno	1876
Aguilar de bureba	2546	Barrio de Diaz Ruiz	400	Cardenuela de rippico	1608
Aguilera	7939	Barrio de San Felices	600	Carrias	1680
Ahedillo (ó arnedillo)	320	Barriolacio	100	Casanova [Barrio de Peña-randa	760
Ahedo de bureba, y el coto redondo de San Pedro de Ruyales	100	Barrio panizares	450	Cascajares de bureba	3015
Ahedo de salas	2520	Barrios de bureba	3886	Cascajares	1120
Ajés	2080	Barrio de Colina (los 3) Colina Milanés, y Santiago.	850	Castanares	1072
Alarcia (ó Alariza)	520	Barrios de Villadiego	600	Castellanos de bureba	640
Alvillos	3149	Barriosuso	200	Castellanos de Castro	2345
Alcocero	3082	Barrio temiño de Bureba	1139	Castil de carrias	2412
Aldea del pinar de ontoria	2680	Basconcillos del tozo	150	Castil de lencés	2211
Altable	2881	Basconcillos de muño	335	Castil delgado ó Villaipun.	2077
Alvacastro	300	Bascunana	600	Castil de peones	6500
Amaya (y Peoues)	1680	Bascunuelos	325	Castreñas	2475
Ameyugo	5100	Belmimbre	2278	Castrillo de la reina	10518
Anguix	5494	Belorado	51750	Castrillo de la vega	8844
Anastro	1608	Beutretlea	2010	Castrillo del val	4154
Aranda de Duero y Sinovas	125640	Berberana	2000	Castrillo de marcia	4958
Arandilla	2010	Berlangas	2010	Castrillo de rio pisuerga	1540
Arauzo de miel con Da Santos	10385	Berzosa	3819	Castrillo de rucios	400
Arauzo de salce	1040	Besgas (las)	2412	Castillo de solarana	2479
Arauzo de torre	680	Boada de Roa	4087	Castrillo matajudios	4556
Arcellares	350	Boada de Villadiego	440	Castroceniza	720
Arconada	250	Bocos	1541	Castrojeriz	48480
Arcos	10050	Bozó	920	Castromorca	560
Arenillas de muño	440	Brazacorta	1474	Castrovido	800
Arenillas de rio pisuerga	9581	Briviesca	62875	Cayuela	1608
Arenillas de Villadiego	680	Brieba de juarros	400	Cebrecos	1320
Arlanzon	2800	Briougos	840	Celada de la torre	1340
Arroya	1680	Brullés	320	Celada del camino	7600
Arroyal	4020	Buezo	200	Celadas del páramo	1080
Arroyo de muño	1005	Bujedo	2412	Celadilla sotobrin	2747
Arroyo de salas	560	Buniel ó Villareal de Buniel	6400	Ceniceros	80
Atapuerca	3551	Bustillo de Merindades	603	Cerezo	26800
Ausines (los)	3953	Bustillo del páramo	325	Cernégula	1675
Ayoluengo	600	Busto	8040	Cerratón de juarros	880
Ayuelas	3015	Cabañas de esgueva	1876	Ciacioncha	4489
Bahabon	3082	Cabezón de la sierra	1760	Cilleruelo de abajo	4087
		Cabia	5092	Cilleruelo de arriba	3082
		Calorredondo	469	Ciruelos de cerbera	2680
		Caleruega	3082	Citores del paramo	675
		Calzada	1005	Cobanera	400
		Cameno y su venta	5400	Cobos de la molina	350
		Campillo de Aranda	7705	Coculina	1520
		Campolara	3082	Cogollos	7300
		Canitoza	3216	Cobar	400
				Congosto	300

Contreras	2680	Guzman	5762	Mazariegos	300
Cornudilla	2412	Haza	938	Mazueco con Lara	1040
Córtés (barrio de Burgos)	6800	Hermosilla	1440	Mazuela	1206
Corralejo	275	Herámel	320	Mazuelo	2077
Cortiguera	400	Hinestrúa	1840	Mecerreyes	6633
Coruna del condé	1005	Hiniestrá	400	Medina de Pomar y las	
Cotar	640	Hinojal del Rey (ó Hinojar)	3484	granjas de la Rad, y Quin-	
Cobarrubias	21800	Hinojar de río pisuérta	360	tanazar (ó Quintanarrad.)	64718
Criales	96	Hontanas	2546	Medinilla	1010
Cubillejo	520	Hontangas	3618	Melgar de Eernamental	57960
Cubillo de la cesar	520	Hontomin	4600	Melgosa de Burgos	400
Cubillo del butron	286	Hontoria de la cantera	2680	Melgosa de Villadiego	400
Cubillo del Campo	720	Hontoria del pinar	9246	Milagros	5427
Cubillo del rojo	1280	Hontoria de valdearados	5159	Minón	1340
Cubo	9600	Hormaza	2747	Mitabeche	4556
Cueva cardiel	2278	Ormazas (las) y sus barrios		Miranda de ebro	58750
Cueva de juarros	325	de Bocós, la parte, y Solané	5560	Modubar de la cuesta	150
Cueva de Roa (la)	3149	Ormazueta	640	Modubar de la emparedada	760
Cuevas de San Clemente	1640	Hormicedo	240	Modubar de San Cibrían	1206
Cuevas junto a amaya	960	Hornillos del camino	3350	Molina de ubiern (ó la)	600
Cozcurrita	737	Hortigueta	1025	Monasterio de la sierra	1100
Cozcurrita de juarros	425	Hospital del Rey	24818	Monasterio de rodilla	16200
Cozcurrita y Espinosilla	425	Hoyales	4757	Moncalbillo	4154
Epeio	600	Hoyos del tozo	250	Moncó de merindades	2546
Escalada	1608	Hoyuelos	800	Montañaña	425
Escuderos	280	Hoza bejás	300	Monterrubio	1140
Espinosa de cerberá	3417	Huelgas	29915	Montorio	2240
Espinosa de juarros	150	Huérmece	5561	Montuenga y la granja de	
Espinosa del camino	2747	Huerta de rey	16475	Quintanilleja	800
Espinosa del monte	603	Huidobro	625	Moradillo	5896
Espinosa de San Bartolomé		Humada	450	Moradillo del castillo	480
(ó Espinosilla)	175	Humienta	670	Moradillo de Sedano	1000
Estepa	2048	Ibeas de Juarros	2546	Moriana	1273
Eterná	300	Ibrillos	2211	Movilla	200
Ezquerria	275	Icedo	160	Mozoncillo de juarros	880
Fantoso	1040	Iglesia rubia	880	Mozoncillo de villafranca	600
Frándovinez	4288	Iglesias	8040	Mozuelos	250
Fresneda de la sierra	1742	Ircio	1675	Múndilla	225
Fresneña	960	Isár	5025	Nava de Roa	18600
Fresnillo de las dueñas	5000	Itero del castillo	2240	Navas	800
Fresno de río tirón	4154	Jaramillo de la fuente	1400	Navas de Hontoria del	
Fresno de rodilla	2144	Jaramillo quemado	1280	pinar	1360
Fresnos de nidáguila	160	Jete	200	Nebreda	2680
Friás	20100	La horra	10854	Neila	4600
Fuencaliente de lúcio	520	La parte	1600	Nidáguila	1040
Fuencaliente de puerta (ó		Lara	1876	Nocedo	360
Fuencalienteja)	240	La vid	2040	Nuez de abajo (ó de Zumel	2613
Fuencivil	425	La vid y Zuzones	2000	Nuez de arriba (ó de urbel)	1541
Fuente bareba	2680	Lences	2546	Obarenes	375
Fuentecén	16000	Lerma	49195	Ocón de Villafranca	450
Fuente el césped	17000	Lermilla	350	Ojeda	150
Fuente molinos	2345	Llanillo	240	Olmedillo	10787
Fuente nebro	12060	Lodoso	1880	Olmillos de maño	675
Fuente lisendro	6432	Loránquillo	1340	Olmillos de Sasamon	6968
Fuente odrá (ó ontiodra)	560	Lorilla	240	Olmos alvos	201
Fuente espina	13400	Los Balbases	18023	Olmos de la picaza	760
Fuente urbel	440	Madrigal del monte	1680	Olmos junto a atapuerca	960
Galarde	1080	Madrigalejo	2300	Oña y las granjas de Santé	
Galbarros	350	Mahillos	250	y Valdenubla	5000
Gallega (la)	4154	Mahamud	14000	Oquillas	4500
Gámonal	7520	Mambrilla (de castejon)	6544	Orbaneja del castillo	1280
Garganchon	750	Mambrilla	1350	Orbaneja de río pico	840
Grédilla de Sedano	525	Mamolar	1800	Ordejones (ó los de arriba y	
Grédilla la polera	350	Manciles	1675	de abajo)	1160
Grijalba	2240	Mansilla	1140	Orón	3752
Grisaleña	4690	Marillo	375	Padilla de abajo	6968
Guadila de villamar	3417	Marmellar de abajo	1520	Padilla de arriba	7102
Guinicío	1005	Marmellar de arriba	1240	Padrones	1360
Gumiel del mercado	27200	Masa	1120	Palacios de benaber	4422
Gumiel de izan (y revilla)	31900	Mata	440	Palacios de la sierra	11256

Palacios de río pisuerga	1541	Quintanavides	5596	Rublaedo de arriba	350
Palazuelos de Pampliega	3550	Quintacillabon	20.0	Rucandio	480
Palazuelos de la sierra	2881	Quintanilla caborrojas (ó sor-		Rupelo	440
Palazuelos junto á Villadiego	804	rojás	250	Ruyales del páramo	480
Pampliega	30500	Quintanilla cabosoto	520	Salas de bureba	15110
Pancorbo	52085	Quintanilla de escalada	275	Salas de los Infantes	15400
Páramo	1000	Quintanilla del agua	4422	Salazar de amaya	2000
Pa. dilla	3618	Quintanilla de la mata	9900	Saldana	1876
Pariza	938	Quintanilla de la presa	250	Salguero de juarros (ó muera)	960
Paul	360	Quintanilla de las carretas	1072	Salinas de rosio	800
Pauls del agua	680	Quintanilla de las viñas (con		Salinillas de bureba	1125
Pauls de Lara	1080	Lara	1080	San Adrian de juarros	1800
Pedrosa de arcellares	556	Quintanilla del coco	920	San Andrés de montearado	400
Pedrosa de Duero	4824	Quintanilla del monte (en		San Clemente del valle	1407
Pedrosa del páramo	2211	Rioja	720	San Cristoval del monte	375
Pedrosa del príncipe (ó Sca-		Quintanilla de monte juarros	480	Sandoval de la reina	3685
castro	6298	Quintanilla de río fresco	1675	San Felices ó Saelices	880
Pedrosa de muñó	640	Quintanilla de río pico (ú		San Juan del monte	7775
Pedrosa de río uñel	5226	Orbaneja	720	San Juan de Ortega	480
Pelilla	134	Quintanilla la cabrera	440	San Manés de abar	720
Penalva de Castro	1440	Quintanilla Pedro abarca	560	San Manés de Burgos	1480
Peñaorada	804	Quintanillas (las)	6565	San Martin de humada (San	
Penasanda de Duero	16800	Quintanilla San Garcia	9447	Pedro y)	720
Peral de arlanza, y la granja		Quintanilla sobresierra	1125	San Martin de rubiales	17092
de retortillo	2560	Quintanilla somunó	5762	San Medel	1080
Pesadas de Burgos	2010	Quintanilla vivar ó Moro-		San Miguel de Pedroso	757
Pesquera de Ebro	1000	cisla	2144	San Millan de juarros	1000
Piedra (la)	680	Quintanilleja (granja) (véase		San Millan de Lara (é Iglesia	
Piedrahita de juarros	640	Montuenga	25	pinta)	5149
Piedrahita de Muñó	1080	Rabanera del pinar	4489	San Pantaleon del paramo	360
Piérnigas	1120	Rábanos	680	San Pedro de guimara (granja)	320
Pineda de la sierra	2040	Rabé de las calzadas	5494	San Pedro del monte	280
Pineda trasmonate	1560	Rabé de los escuderos	520	San Pedro la hoz (con ruyales)	175
Pinilla de arlanza (la dehesa		Rad (la)	320	San Pedro Samuel	2211
de)	535	Rehollada y la (granja de id)	200	San Quirce de río pisuerga	3015
Pinilla de los barruecos	5216	Reholladas (las)	2814	Santa Cecilia	2747
Pinilla de los moros	600	Reholladillo	600	Santa Coloma de Burgos	425
Pinilla trasmonate	6901	Rehollado la torre	1880	Santa Cruz de juarros	6452
Pinillos de esgueva	1159	Rehollado traspeña	400	Santa Cruz de la salceda	6452
Pinos de bureba	750	Redecilla del camino	4891	Santa Cruz del tozo	600
Portilla	603	Redecilla del campo	374	Santa Cruz del valle	2010
Poza de la sal	68900	Regumiel	250	Santa Gadea	4690
Pradano de bureba	7200	Renedo de la escalera (ó de		Santa Inés	5886
Pradaños del tozo	200	Valdelucio	360	Santa Maria arenuniez	350
Pradilla	280	Renuncio	1742	Santa Maria del campo	24400
Pradoluengo	25875	Retuerta	4958	Santa Maria del invierno	1120
Presencio	9246	Revenga (y la granja de Vi-		Santa Maria del manzano	2278
Puebla de arganzon	8000	llabizan	1005	Santa Maria de mercadillo	1440
Puentedura	4422	Revilla cabriada	1360	Santa Maria rivarredonda	9500
Puentes de amaya	240	Revilla del campo	4824	Santa Maria de tajadura	2412
Puras de Villafranca	1608	Revillagodos de bureba	1072	Santa Olalla de bureba	2546
Quemada	2960	Revillaleon	300	Santa Olalla del valle (ó de	
Quintana bureba	1608	Revillarruz	3082	Rioja)	804
Quintana del pidio	7504	Revilla vallegera	5762	Santivañez de esgueba	2010
Quintana del pino	75	Reinoso	1400	Santivañez del val	5320
Quintanaduénas	5695	Rézmondo	800	Santivañez de zarzaguda	14000
Quintanaelez	1000	Riva de Villadiego	335	(ó de las agujas)	
Quintanaajar (venta)	560	Rio cabado	1800	Santillan (granja)	125
Quintanalara	1640	Rio cerezo	2520	Santiuste	240
Quintanaloma	950	Rio paraiso	871	Santo Domingo de Silos	6240
Quintana loranco	5092	Rio quintanilla	300	Santovenia	1200
Quintana mambirgo	5561	Rioseras	5494	San Vicente del valle	1541
Quintanaopio	375	Roa	55890	Sargentés de la lora	760
Quintanaortuño	3685	Robredo de temiño	920	Sarracín	2010
Quintana palla las torres	5000	Robredo sobresierra	200	Sasamon	11055
Quintana de la sierra	6566	Rojas	5752	Saseta	556
Quintanaraya	2546	Ros	3886	Sedano	5187
Quintanario	125	Royales del agua	1675	Sequera de haza (la)	2814
Quintanarraz	375	Royuela	4958	Silanes	880
Quintanas de Valdelucio	1072	Rubena (rio ubierna)	4600	Sinoyas (barrio de Aranda)	1407
Quintanaurria	350	Rublaedo de abajo	1200	Solanas (de valdelucio)	200

(Se continuará.)

Relacion pasada que el Ayuntamiento de esta Villa presenta al Sr. D. de Contribuciones indirectas de S. M. del numero de Cincos de que consta esta Cebada, y de los Consumos Vincificados en el, aproximadamente en los años 1842, 1843 y 1844. de las Diferentes especies que se dan en conformidad a publicas cula Ley de permisos y en los artículos 83 y 99 del Real cunto de consumos vinculados en 19 de Junio del presente año.

Numeros de Cincos utiles inutilis, inclusa las
 Caudas de ambas clases _____ 618.

(Nota)

Se declaran como pobas de Obsequio segun cunto
 del Padre.

1) de graneros pobas

2) Caudas pobas de ambas clases

Quedan utiles

(Nota) La de arbores que de los Vecinos utiles que quedan sentada los 110 son el tipo de profesion que permanecen por los dias en todo el ano por consecuencia no hacen consumo de quingena clases.

Clasificacion de
 Especies

	Año 1842	1843	1844	Total	Utilis
Cinco de todas clases	340	420	440	1200	100
hasta 20 grados	56	60	64	180	60
de 20 incluido a 23					
de 23 incl ^{da} a 26	1	1	1	3	
de 26 incluido a 30					
de 30 a 31					
de 31 arriba					
Ceras					
Acute de Oliva	440	480	400	1320	440
Cera y Chacota					
Cera					
Chacota	14000	20000	26000	60000	20000

Consumos

Pera, Puy, Reunida					
Carnes y Cabris que se mata en sitio publico	18930	21000	25000	64930	21660
Lecinos fresco	3000	2800	2700	8500	2873
Mantea id.	140	120	100	760	120
Carnes id.					
Lecinos Salado					
Mantea id.					

Procurador, Jemero y demas en todos Charcos, Salidas y Mercaderias

Despues y uniendo cinco en sus los de las reses de la primera Casilla

Carnes en Vivos

Fron, bayos y bacas de 4 años en vivo					
Novillos y Novillas de 2 a 4 años	2	1	1	3	1
Hembras hasta 2 años					
Carnes bravos y bravas	16	74	66	66	22
Ovejas	46	56	54	156	52
Corderos de hasta fin de Abril	40	25	25	100	37
Corderos desde 1 ^o de Mayo hasta fin de Junio	10	6	8	24	8
Cabritos hasta fin de Abril a 1 ^o de Mayo					
Desde 1 ^o de Mayo a fin de Noviembre	22	20	18	80	20
Corderos Cebados	12	44	10	33	11
De sin cebra de un año de medio año	36	28	20	81	27
De de Cua y hasta sus meses	66	58	46	176	56

Nota. Ya este pueblo es de cosecheros de Vinos Charoli: y en el terreno ultimo se hacen acotaciones de vinas. O' Caud. de vino, las 20 de animales se han consumido en el pueblo: las demas se han beneficiado a su vez.

los enfijos á un y medio el cuantito ó á lo mas á dos unidos por
la utilidad ó juicio del poseedor, que si mala Calidad en
una otra comercio en gozacion, y tambien por esta causa se
graduacion una gran parte de la cosecha y otra se deja por he y un

2. Los aguardientes que se consumen y son detallados son de un
y no de uno, y uno sea en un año de gran cosecha en que se gane
por dos ó tres veces, pero siempre se de la otra graduacion que
se estipulada

3. Se celebran los ferias al año y dos mercados en cada semana de
del Vado de esta Villa que corresponden por compra la al
bala, y ha bajado la concurrencia y estan costos el consumo
espicial que apenas puede calcularse en todo el año el de
Causa de vino Chacra y los de fornos y uvas de aceto en
un punto de dos mercados y ferias recientemente establece
con la Calidad de libras ó esacion de alcabala entre puntos
inmediatos de Otra Asturias y Sidras situadas en Caminos
los parientes y cerca de otros puntos el ultimo han facilitado
de los tabernas Comedores o Comedores que antes con un
a esta Villa su mayor y mayor Venta y despacho.

4. Las Causas que se ponen en la casa de un estado son las que
se usaban en esta Villa y venden al por menor por lo
abastecimiento y algunos vecinos en sitios públicos.

5. Mandado por el Excmo. Sr. para informarle sobre los consumos agra-
dos. opinamos q. la relacion q. precede en la f. queda darse en un
regulacion arreglada y la q. entendemos segun nuestro juicio y gra-
nes en q. se funda. Pasa 28 de Agosto de 1845

Fernando Alonso de la
Fuente
Jefe de la
Pisa
Mateo Alvarado

Ramon M. Navas Angel Sainza
Juan Gutierrez
Fui por el
Mariano

Handwritten text at the top of the page, appearing as bleed-through from the reverse side. The text is mirrored and mostly illegible due to fading and bleed-through.

Main body of handwritten text, also appearing as bleed-through. It contains several lines of cursive script, including what appears to be a signature or name in the lower portion of this section.

Bottom section of the page featuring large, ornate cursive signatures and flourishes. The text is highly decorative and difficult to decipher, but appears to be a formal signature or set of initials.

The following is a list of the names of the
 persons who have been appointed to the
 various committees of the Board of
 Directors of the Bank of the City of
 New York, for the year ending
 December 31, 1868.

The Board of Directors of the Bank of the City of New York, for the year ending December 31, 1868, has appointed the following persons to the various committees:

The Committee on the part of the Board of Directors to examine the accounts of the Cashier, and to report thereon to the Board at its next meeting, are:

The Committee on the part of the Board of Directors to examine the accounts of the Treasurer, and to report thereon to the Board at its next meeting, are:

The Committee on the part of the Board of Directors to examine the accounts of the Auditor, and to report thereon to the Board at its next meeting, are:

The Committee on the part of the Board of Directors to examine the accounts of the Secretary, and to report thereon to the Board at its next meeting, are:

The Committee on the part of the Board of Directors to examine the accounts of the Comptroller, and to report thereon to the Board at its next meeting, are:

The Committee on the part of the Board of Directors to examine the accounts of the Superintendent, and to report thereon to the Board at its next meeting, are:

The Committee on the part of the Board of Directors to examine the accounts of the Assistant Cashier, and to report thereon to the Board at its next meeting, are:

The Committee on the part of the Board of Directors to examine the accounts of the Assistant Treasurer, and to report thereon to the Board at its next meeting, are:

The Committee on the part of the Board of Directors to examine the accounts of the Assistant Auditor, and to report thereon to the Board at its next meeting, are:

The Committee on the part of the Board of Directors to examine the accounts of the Assistant Secretary, and to report thereon to the Board at its next meeting, are:

The Committee on the part of the Board of Directors to examine the accounts of the Assistant Comptroller, and to report thereon to the Board at its next meeting, are:

The Committee on the part of the Board of Directors to examine the accounts of the Assistant Superintendent, and to report thereon to the Board at its next meeting, are:

Done at New York, this 31st day of December, 1868.

Relación jurada que el Ayudant. de esta Villa presenta al Alm.º de contribuciones indirectas de Dho. provi.º, del num.º de vecinos de q. consta esta población y de los consumos verificada en él, aproximadam.º, sea en un quinquenio en el coman de los mes de 1842, 1843 y 1844, de las diferencias que se diran en conformidad a lo prevenido en la Ley de Presupuestos y en art.º 83 y 95 del N.º Decreto de consumos, circular de 13 de Junio del presente año.

Num.º de vecinos útiles e inútiles inclusa las viudas, de ambas clases 61

Deboja

Se declaran como pobres de solemnidad segun consta del padrón 82) 1

Yd. de viudas de igual clase 55)

Quedan vec. útiles 4

Clasificac.º de Especies	En 1842.	En 1843.	En 1844	Total (a)	Alm.º (b) consu.
Vino de todas clases	340.	120.	140.	1200.	40
Hasta 20 grados	56	60	64	180	6
	De 20 inclusive a 23	0			
	De 23 inclusive a 26	1	1	1	3
	De 26 inclusive a 30				
	De 30 a 31				
De 31 inclusive arriba					
Licores					
Acidre de oliva	440.	180.	400.	1320	44
Sidra y Chawli	1878.	2000.	2600.	6000.	2000
Chawli					
Cerveza					
Carnes muertas					
Baca, ^{de la} de la y cameno ^{de la} de la con ^{de la} de la	17000.	21000.	29000.	130000	2160
Leinos ^{de la} de la ^{de la} de la	3000.	16000.	15000.	18000	210
Manteca ^{de la} de la	120.	2800.	2700.	8500	28

	1842	1843.	1844.	total	
Manteca id					
Abrascos, jamon, chorizo salchi					
char. morillas y demas embutido					
Cecina de vaca, buey, y macho cabrio					
Menudos y despojos: Ninguna vino					
Los de las reses ala 1 ^a casilla					
<u>Carnes en vivo.</u>					
	Nun. de cabezas.				
	1842.	1843.	1844.	total	
Toros, bueyes... y vacas de h año arriba.	42.	43.	44.		
Wardos y novillas de 2 a 4 años	2	1	1	3	1
Terneras hasta 2 años					
Carnes de borrego y borrajas.	14	10	12	36	22
Ovejas	46	66	44	156	52
Condono lechales hasta fin de Abril.	40	35	25	75	25
Condono de 1 ^o de Mayo hasta fin de Junio	10	6	8	24	8
Cabritos hasta fin de Abril					
Y d. de 1 ^o de Mayo a fin de Noviembre	12	20	18	30	10
Condono cebados	12	11	10	33	11
Y d. sin cebar de mas de medio año	20	16	15	51	17
Y d. de 1 ^o de Mayo y hasta fin de mes	36	48	46	150	50

Notas

1^a. Este pueblo es de cosecha de vino chawli; en el tiempo ultimo se han vendido tanto **aproximadamente** de vino: las 20 mil anuales se han vendido en el pueblo: las demas se han beneficiado a praxenon, a praxenon, a praxenon, a praxenon, y medio el cuantillo, o a lo mas a dos mas: **gratitud** del cosechero, pues q. su calidad no permite otro comercio ni negocio y tambien por esta causa se dependian una gran parte de la cosecha y otra se **dejan** por merma:

2^a. Los aguardientes se consumen y van detallados, son de oruja y no de a no ser en años de gran cosecha en q. se quemar p. algo o de